

Código de conducta



RONAL GROUP

Referencia:	L&C 2.0
Tema/Materia:	Código de conducta
Destinatario:	RONAL GROUP
Clasificación:	Público
Fecha de emisión:	1 de febrero de 2012
Última modificación:	1 de octubre de 2022
Autor:	Group Legal & Compliance

Estimados empleados

Operar y comportarse de manera responsable, ética y legal constituye los requisitos esenciales para el éxito de nuestra empresa. Esto era y sigue siendo un elemento fundamental de nuestra cultura empresarial, que constituye la base para la confianza que depositan en nosotros nuestros clientes, socios comerciales y también el público general. Hemos sido capaces de construir la elevada reputación con la que cuenta RONAL GROUP gracias a nuestro compromiso diario y conducta responsable.

La existencia de un gran número de exigencias y disposiciones legales, hacen que nuestro contexto empresarial sea cada vez más complejo y, en consecuencia, aumente el peligro de enfrentarse a posibles infracciones legales. RONAL GROUP es muy consciente de estos desafíos y, por ello, ha aprobado el siguiente Código de conducta. El código de conducta es válido para todas las sedes de RONAL GROUP en todo el mundo. Por favor, lea detenidamente el código de conducta. Su contenido le ayudará a detectar riesgos legales y evitar posibles infracciones. Tanto hoy como en el futuro, cada uno de nosotros puede aportar una contribución importante para seguir manteniéndonos como una empresa fiable y legal.

Härkingen, el 1 de octubre de 2022

Herbert Rott

Presidente del Consejo de Administración
de RONAL AG

Oliver Brauner

CEO de RONAL AG

(firmado en el original)

Código de conducta

1. Ámbito de aplicación

El código de conducta de la empresa es de aplicación para RONAL GROUP y establece los principios esenciales válidos para todos los empleados y unidades empresariales del RONAL GROUP. Cada uno de nuestros empleados (con el término «empleado» no distinguimos entre hombres y mujeres) respeta las leyes, reglamentos, estándares, así como a las normas internas, y su modo de actuar sigue el modelo y los valores de empresa de RONAL GROUP.

2. Requisitos de comportamiento generales

2.1. Respeto de las leyes y actuación responsable

El prestigio de RONAL GROUP se ve afectado por la conducta, actividad y comportamiento de cada persona. Incluso la conducta inadecuada de un solo empleado puede causar notables daños al grupo. En el cumplimiento de sus funciones y al actuar en público, cada uno de nuestros empleados presta atención de respetar la legislación aplicable y de no dañar la imagen del grupo.

2.2 Responsabilidad frente a los derechos y principios sociales

RONAL GROUP se obliga, dentro de su ámbito de influencia, a respetar los derechos humanos internacionales. Rechazamos de forma estricta el trabajo infantil. Todos nuestros empleados deben haber alcanzado la edad mínima dictada por la ley del país. Remuneramos el trabajo con un salario digno que se rige por las competencias, la responsabilidad y la experiencia. Rechazamos la explotación laboral en todas sus formas, y todos los empleados aceptan ser contratados por decisión propia. Respetamos el derecho de nuestros empleados a la libertad de asociación. Independientemente de esto, siempre permitimos a nuestros empleados expresarse libremente.

2.3 Igualdad de oportunidades, prohibición de discriminación y respeto mutuo

Garantizamos la igualdad de oportunidades y la igualdad en el trato, independientemente del origen étnico, cultura, religión, edad, discapacidad, color de piel, identidad sexual, ideología o sexo, basándonos siempre en el respeto y la tolerancia hacia aquellos cuyas convicciones son diferentes. Nuestros

empleados se seleccionan, emplean y promocionan básicamente en función de su cualificación y de sus aptitudes. Cada uno de nuestros empleados se obliga a abstenerse de cualquier tipo de discriminación (p. ej. discriminación, acoso y «mobbing») y a permitir un trato respetuoso y de colaboración entre iguales.

3. Protección de la salud y la seguridad en el trabajo

RONAL GROUP mantiene una actitud responsable frente a sus empleados por su salud y seguridad. Garantizamos que todos los entornos de trabajo cumplen con los requisitos mínimos legales dictados en el país correspondiente en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Mantenemos y fomentamos la salud, seguridad y un entorno de trabajo de alto rendimiento mediante la adopción e implantación de numerosas medidas de prevención y promoción de la salud. Cada empleado contribuye con nosotros en fomentar la salud y la seguridad, y respeta las normas relativas a la protección de la salud y el trabajo.

4. Medio ambiente y sostenibilidad

RONAL GROUP respeta y cuida el medio ambiente, y pone en práctica la sostenibilidad, así como la responsabilidad ecológica y social, frente a sus clientes, empleados y el público de manera consecuente. Utilizamos los recursos de forma eficiente, reducimos las emisiones, optimizamos continuamente nuestros procesos y respetamos todas las exigencias de las leyes medioambientales específicas de cada país. Con nuestras innovaciones de productos y métodos de trabajo queremos influir de manera notable en el futuro de la movilidad. Es por ello, por lo que nos esforzamos constantemente en el desarrollo e implantación de manera consecuente de tecnologías nuevas e innovadoras para la fabricación, a fin de que nuestros productos se conviertan en pioneros en cuanto a ecoeficiencia y sostenibilidad a lo largo de todo su ciclo de vida. Pedimos a todos los empleados comprometerse con la protección del medio ambiente y a hacer un uso eficiente, ahorrativo y sostenible de los recursos.

5. Trato con socios comerciales y terceros

5.1 Competencia leal

Estamos comprometidos con un trato justo con nuestros socios y terceros, y apoyamos una

competencia justa y no distorsionada bajo el respeto de las normas de competencia justa y antimonopolio.

5.2 Trato con donativos y patrocinios

Realizamos donativos -es decir, contribuciones sobre una base voluntaria sin esperar una contraprestación- y patrocinios solo en el marco de los respectivos ordenamientos jurídicos y de conformidad con las disposiciones internas aplicables al respecto. La realización de donativos tiene lugar de manera transparente y comprobable. Con nuestras actividades de patrocinio, apoyamos la cultura, formación, ciencia y el deporte.

5.3 Control del comercio

Cumplimos con las disposiciones legales que prohíben o restringen la importación y exportación de mercancías, o regulan la prestación de servicios y transacciones financieras.

6. Evitar conflictos de intereses y corrupción

6.1 Conflicto de intereses

Ponemos nuestro empeño para que nuestros empleados no entren en conflicto entre sus intereses privados y los de la empresa en el desempeño de sus funciones laborales. Por lo tanto, es válido que se eviten todas las situaciones que puedan generar en un conflicto de intereses.

6.2 Política anticorrupción

Apoyamos los esfuerzos nacionales e internacionales dedicados a evitar que se ejerza influencia sobre la competencia o se distorsione su información por medio de actos de soborno, así mismo rechazamos cualquier comportamiento corrupto o perjudicial para la empresa. Ninguno de nuestros empleados puede aprovechar su vínculo profesional con RONAL GROUP para obtener un beneficio propio o para terceros o como perjuicio para RONAL GROUP. Nos obligamos, en nuestras actividades comerciales, a no ofrecer o aceptar ventajas privadas no permitidas (p. ej. dinero, objetos de valor, servicios), ofrecer o aceptar invitaciones y obsequios, que puedan o estén destinados a influir en nuestras decisiones.

7. Uso de la información

7.1 Protección y seguridad de datos

Recabamos, procesamos y utilizamos los datos personales únicamente si es estrictamente necesario

para aquellos fines determinados, explícitos y legítimos. Nos aseguramos de que la utilización de datos personales tiene que ser transparente para los implicados y de que se garantice el derecho a la información y rectificación, así como a la réplica, suspensión o cancelación. Nos comprometemos a garantizar un nivel de trato adecuado para la protección de la información procesada. Todos los componentes del tratamiento o procesamiento de la información deben estar diseñados de tal manera que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información valiosa y que se evite un uso no autorizado, ya sea interno o externo, de dichos datos e información.

7.2 Confidencialidad

Todos los empleados están obligados a no divulgar secretos comerciales y empresariales que le hayan sido confiados en el marco del desempeño de su tarea laboral o que hayan adquirido de otro modo, así como a no facilitarlos a personas no autorizadas o utilizarlos para fines no permitidos.

7.3 Creación de informes

Todos nuestros informes, registros y comunicaciones deben ser claros y comprensibles.

8. Uso de la propiedad de RONAL GROUP

Cada uno de nuestros empleados solo puede utilizar los bienes de RONAL GROUP para fines empresariales, siempre que no se haya acordado lo contrario por disposiciones especiales. Cada empleado se obliga a tratar la propiedad de RONAL GROUP con cuidado y conforme a lo prescrito, así como a protegerla contra la pérdida o daño.

9. Responsabilidad para el cumplimiento

Cada empleado es personalmente responsable del cumplimiento del presente código de consulta.

Cada supervisor inmediato se asegurará de que los empleados de su área conozcan y cumplan los principios de conducta fundamentales. El primer interlocutor al que deben dirigirse nuestros empleados en caso de preguntas y dudas relativas a los principios de conducta fundamentales es su supervisor inmediato.